

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.547/14

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

A N U N C I O

La Alcaldía Presidencia ha dictado, con fecha 5 de diciembre de 2014, la siguiente Resolución:

“Concluido el plazo de dos años el día 2 de octubre de 2014 para que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en España que a continuación se relacionan, renovasen su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes.

Habiéndose intentado la notificación personal al interesado, en el domicilio en que figura empadronado, y habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 220 de 14.11.14 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de quince días naturales, para que los interesados a los que no se les pudo notificar en su domicilio, se personen en las oficinas municipales a fin de cumplimentar la solicitud de renovación del Padrón de Habitantes.

Transcurrido dicho plazo, por esta Alcaldía se declara la caducidad y acuerda la baja en el Padrón de Habitantes de las siguientes inscripciones:

Nombre y apellidos	Domicilio
NICHOLAS ALAN REED	C/ Plátanos de los, 2, 4º C.

La fecha de la baja será la de la publicación de esta notificación en el B.O.P.”

En Arévalo, a cinco de diciembre de dos mil catorce.

El Alcalde, *Illegible*.